

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1ª. Inst. de Dist. Civ. y Com. de la 9º Nominación de Rosario, Secretaría del autorizante se dispone en autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/Otro s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 1198/07, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T 20-12112569-3 y con oficina en la calle Corrientes 964 P.B. Of. 2 de Rosario, venda en pública subasta, el día 13 de Septiembre de 2010 a las 16.30 hs. en la Asociación de Martilleros de la ciudad de Rosario, sito en calle Entre Ríos 238, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno con lo en él edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, señalado con el número Tres de la manzana letra "E" en el plano levantado por los Ingenieros Luohau y Nosedá, inscripto en el Registro General bajo el número 73578 del año 1951, ubicado en la calle Tucumán entre las de Méjico y Guatemala, a los 12,85 metros de calle Méjico hacia el Este mide 10,00 metros de frente al Norte por 14,24 metros de fondo, con una superficie de 142,40 metros cuadrados. Lindando al Norte con calle Tucumán; al Este con parte del lote 4, al Oeste con el lote 2 y al Sud con parte del lote 1 -Dominio Inscripto al Tomo 485; Folio 131; Número 117374 - Dpto. Rosario.- La Base de la subasta es de \$ 78.300,00; Retasa 25% \$ 58.725,00; y última Base 50% de la Base \$ 39.150,00. Informe del Registro de la Propiedad: Dominio: consta el dominio, Hipotecas: Tomo 386A; Folio 485; Número 119962 del 26/06/86, por Australes 16.316,00.- Embargos: Tomo 116E Folio 5131 Número 3378679 F Insc 05/09/07 por \$ 3.000,00 Municipalidad de Rosario c/Otro s/Apremio, Expte. N° 2022/00 Oficio N° 4534 Fecha 06/08/07 J. Ejec. C. 1º Nom. Inhibiciones: No Posee.- El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 30% de seña a cuenta precio total más la comisión de ley del 3%, todo en dinero efectivo o cheque certificado. Los impuestos, tasas y/o contribuciones; la regularización de planos y/o mensuras municipales, provinciales y/o nacionales, creadas o a crearse, gastos de transferencia, que se adeudaren son a cargo del comprador e IVA si correspondiese, la posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. El saldo deberá abonarse a los Cinco (5) días de notificado del auto aprobatorio de remate. El bien sale a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de subasta. La transferencia de dominio se realizará por escritura pública por ante él escribano que designe el comprador, siendo todos los gastos, impuestos y honorarios correspondientes a la misma a su cargo. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 del C.P.C.C., copias de títulos obran agregados en el expediente que se encuentra en secretaría, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de título y constancia de autos. Se fijan los días 09 y 10 de septiembre de 2010, en el horario de 15:00 hs. a 17:00 hs. para la exhibición del inmueble.- Corresponde al demandado LE. 3.686.319.- Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 30 de agosto de 2010. Fdo. Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 110 110269 Set. 3 Set. 7

POR
JAVIER A. PUGLIESE

Orden Sr. Juez Primera Instancia Circuito Civil Comercial 4a. Nominación Rosario, Secretaría que suscribe hace saber: Que en autos Correa Luis y Otro c/Otro y Otros s/Apremio Expte. N° 2467/2002 dispuso que Martillero Javier A. Pugliese Mat. 1488-P-132, Cuit N° 20-16064215-8 subaste en Asociación Martilleros calle Entre Ríos N° 238 Rosario, día 15 de Septiembre de 2010, a 17,00 hs. Mitad Indivisa de la Nuda Propiedad inmueble que se detallará: Primero: Unidad Tres (U3) Parcela Cero Cero-Cero Tres (00-03). Ubicada planta baja, entrada por N° 1738 de calle Montevideo (pasillo en condominio lote número "Cinco", plano N° 99.282, año 1951), patio, galería y palier, bienes comunes de uso común, se compone de: Estar comedor, cocina, paso, baño, dormitorio, y patio bien común de uso exclusivo. Tiene superficie de propiedad exclusiva de 33 metros 33 decímetros cuadrados; superficie de bienes comunes de 40 metros 03 decímetros cuadrados; correspondiéndole un valor proporcional con relación al conjunto del inmueble, del 19,3%. Segundo: las dos treinta y seis partes partes indivisas, en condominio de indivisión forzosa, sobre lote terreno señalado como lote número "cinco" del plano, N° 99282, año 1951, destinado a pasillo de salida del lote descrito en punto anterior, hacia calle Montevideo, a saber: Una fracción frente a calle Montevideo mirando al Sud, cuya ubicación empieza a 70,862mts. hacia el Este de esquina de calles Montevideo e Italia, y se compone de 1,80mts. con frente a calle Montevideo; igual dimensión en costado Norte, que linda con lote N° 4 mismo plano; 31,865 mts. en el Este, lindando con don Dionisio Balgheroni; y 31,865mts. en costado Oeste, lindando con lotes 1,2 y 3 del plano mencionado; encerrando superficie de 57,3570mts. cuadrados Base: \$ 6.228,03 (50% A.I.I.), Retasa 25% \$ 4.671,02 y como última Base. Informa Registro Propiedades que el Dominio consta inscripto en forma a nombre de la demandada titular de L.C. N° 2.308.799 al Tomo 846, F° 280, N° 220103, Dto. Rosario, PH, reconociendo siguientes gravámenes: Hipotecas: No existen, Embargos: T. 117 E, F° 1772, N° 330800, Fecha 09/04/08, Monto: \$ 7.173. Autos: Correa, Luis a. c/Otro y Otros s/Cobro de Pesos, Juzg. Cir. 4ta. Nom. Rosario y T. 117E, F. 1773, N° 330801, Fecha 09/04/08, Juzg. Circ. 4ª. Nom. por estos autos. Inhibiciones: No existen. Escritura agregada a expediente pudiendo interesados revisar en Secretaría sin reclamos después subasta por falta o insuficiencia del mismo. El inmueble se subastará en el estado de ocupación por quien manifiesta ser locataria, según consta en autos. Condiciones Subasta: Venta al Contado, los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, así como las costas relativas al proceso de perfeccionamiento de la adquisición del dominio son a cargo exclusivo del comprador, e I.V.A. si correspondiere. Debiendo adquirente abonar acto subasta 10% Señá con más 3% Comisión en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo precio deberá ser depositado una vez aprobadas las operaciones de subasta, conforme el art. 499 del C.P. Civiles. De resultar inhábil día fijado subasta se llevará a cabo siguiente hábil en horario, lugar y condiciones establecidas. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Rosario, 30 de Agosto de 2010. - Fdo. Dra. Liliana R. Paulinelli, secretaria.

\$ 140 110263 Set. 3 Set. 7

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial y Lab. 1era. Nom. Cañada de Gómez, el secretario suscribiente hace saber en autos caratulados: "BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M. C/OTRO S/Demanda Ejecutiva" (Expte. 1772/93), se ha dispuesto que el martillero Jorge A. Romero, (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor en la Puertas del Juzgado Comunal de Totoras, el día 8 de setiembre de 2010, a las 11 hs. La mitad indivisa del siguiente inmueble: Una fracción de terreno de campo con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, situada en la Colonia Liguria, Distrito Santa Teresa, Depto. Iriondo, Prov. de Santa Fe, que es parte de la designada con el N° 3 en el plano de mensura del Agrimensor Nac. Don Julio D. Albanese, archivado bajo el N° 32.825, año 1932, que cita al título y de acuerdo al plano de división de dicha fracción confeccionado por el Ing. Civil don Remo J Panzi, en Dic. 1970, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro de la Prov. Bajo el n° 28.757, n° 1971, se halla designado con el N° Uno, ubicado en la esquina formada por un callejón y un camino público y tiene las siguientes menciones, ángulos, linderos y superficies: 34,25 m. Línea A-B afectada a caminos, e igual dimensión, Línea A-B, libre de caminos, en su frente al SO, lindando camino público en medio con la estación Larguía del Ferrocarril Nac. Gral. Manuel Belgrano; 65,69 m. línea B-G afectada a caminos y 47,64 m. Línea B-B, libre de caminos NO formando con la línea anterior libre de caminos en el punto B un ángulo de $89^{\circ} 43' 30''$; 34,25 m. Línea G-F, en su costado NE formando con la línea anterior en el punto G un ángulo de $90^{\circ} 16' 30''$, lindando por estos dos últimos rumbos con la fracción 2 del plano de subdivisión últimamente mencionado, propiedad de Pedro Antonio, Juan Casiano e Ignacio Celestino Izaguirre, y 65,69 m. Línea A-f, afectada a caminos y 47,64 m. Línea A'F libre de caminos al SE, formando con la línea anterior en el punto F un ángulo de $89^{\circ} 43' 30''$, y con la 1era Línea descripta libre de caminos, en el punto A, encerrando la figura un ángulo de $90^{\circ} 16' 30''$, lindando callejón de por medio, con Monteverde, Molina y Príncipe, encierra una sup. Total entre los puntos ABGF, de 22 áreas, 49 cas, 8825 cms. 2 y una sup. Libre de caminos entre los puntos A'BGF de 16 áreas, 31 cas. 6700 cms. Y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 116, F° 236, N° 107340 Depto. Iriondo, a nombre de la demandada, L.E. 2.294.682, registrándose; el siguiente embargo: al T° 118 E, F° 89, N°301739 de fecha 07/01/09 por \$ 100, para estos autos y de este Juzgado y las siguientes inhibiciones: 1°) al T° 117 I, F° 47322, N° 366931 de fecha 17/08/05 por \$ 3.000, autos: Bco. De Sta. Fe SAPEM c/Otros s/Dem. Ejecutiva (Expte 628/96) de este Juzgado, 2 °) al T° 120 I, F° 4026, N° 342321 de fecha 13/05/08 por \$ 2.018,55 para estos autos y de este Juzgado, no constando hipotecas. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 4.049,83 (a.i.i. Prop.) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores seguidamente con la base mínima equivalente al 20% del avalúo fiscal adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, IVA si correspondiere, con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se

vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio, la que deberá efectivizarse por ante Escribano Público. En autos se encuentra copia de la escritura dominial, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. CUIT martillero 20-11270660-8. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. - Cañada de Gómez, agosto de 2010 - Guillermo R. Coronel, Secretario.

§ 160 110272 Set. 3 Set. 7
